



MODIFICA RESOLUCION
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1645
ARICA, 04 DIC. 2009

VISTOS,

1. Lo señalado en la Resolución Exenta N° 41, del 14 de Noviembre de 2007.
2. Lo señalado en la Resolución Exenta N° 398, de 2008.
3. Lo señalado en la Resolución SUBDERE N° 9 del 29 de Enero de 2009.

CONSIDERANDO:

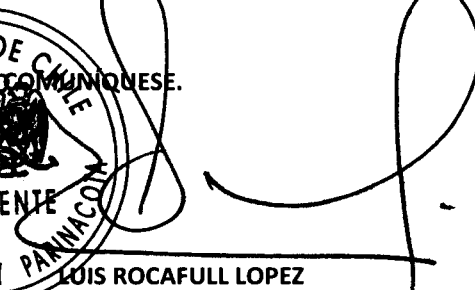
1. Que, la Resolución Exenta N° 41, ya señalada, debe ser corregida, en orden a agregar la iniciativa de inversión denominada "Construcción Jardín Infantil Sombrerito en Arica", código BIP 30035869-0
2. Que se hace necesario modificar tal cláusula, por los motivos ya señalados, lo cual estaría permitido por lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

RESOLUCIÓN:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 41, ya señalada, en orden a agregar, en el numeral 1 de su parte Resolutiva lo siguiente, en el segundo cuadro:

Subtitulo 31	BIP	Denominación	Saldo a transferir M\$ Ítem 002 CONSULTORIAS	Estado
Ítem 02	30035589	Construcción Jardín Infantil Sombrerito en Arica (DISEÑO)	2.082	TERMINADO

2. En todo lo demás, se mantiene vigente la resolución N° 41, ya indicada.



GOBIERNO DE CHILE
PROTECTOR COMUNITARIO
REGION ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE
LUIS ROCAFULL LOPEZ

INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OS/osv

DISTRIBUCION:

1. Jefe DAF
2. Jefe Dacog
3. Oficina de partes.

